

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 16/05/91/s

Índice AI:

10 de diciembre de 1991

Distr:

AU/SC

Más información sobre AU 415/91 (AFR 16/04/91/s, del 27 de noviembre de 1991) - Tortura y preocupación jurídica

BURUNDI: Libère Barankitse, comerciante
*Liboire Bucumi, empleado del Banco Central de Burundi
*Emmanuel Ciiza, técnico constructor
Antoine Habonimana, empleado del Banco Central de Burundi
Samuel Magenge, empleado del Hospital Príncipe Regente
+Côme Minani, empleado del aeropuerto Bujumbura
*William Munyembabazi, Director del Proyecto de Desarrollo PSTP
+Charles Muringa, dirigente de la zona Musaga
Vincent Ndayihebura, guardia de seguridad
*Severin Nsengimana, empleado del Ministerio de Salud
Fidèle Ntezahorirwa, empleado del Ministerio de Interior
*Philippe Nzobonariba, empleado de la empresa Martens
*Augustin Nzojibwami, profesor de enseñanza secundaria

y otros 200, aproximadamente (cuyos nombres se desconocen)

* liberados
+ no los detuvieron

=====
=====
Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que Liboire Bucumi, Emmanuel Ciiza, William Munyembabazi, Severin Nsengimana, Philippe Nzobonariba y Agustin Nzojibwami fueron liberados unos días después de su detención. Parece ser que Côme Minani, al que no llegaron a detener, se encuentra oculto, pues teme ser detenido. Tampoco Charles Muringa fue detenido. Los que se cree que continúan bajo custodia son Libère Barankitse, Antoine Habonimana, Samuel Magenge, Vincent Ndayihebura y Fidèle Ntezahorirwa. Al parecer, ahora se encuentran reclusos o en la prisión central de Mpimba o en el centro de detención de la Brigada Especial de Investigación (Brigade spéciale de recherche, BSR), una rama de la Gendarmería Nacional, en la capital, Bujumbura. No se sabe si los que siguen reclusos han sido acusados formalmente de algún delito.

Más de 300 personas, casi todas ellas miembros del grupo étnico mayoritario hutu, han sido detenidas en relación con un ataque de los rebeldes a instalaciones militares y de otro tipo en Bujumbura y en las provincias noroccidentales de Cibitoke y Bubanza. El ataque se inició el 23 de noviembre de 1991. Se sabe que al menos 159 de los detenidos han sido liberados, mientras que otros 55 siguen reclusos en la prisión de Mpimba y 104 en el centro de detención de la Brigada Especial de Investigación. Se desconoce el paradero de al menos otros 30 que se creía que habían sido detenidos a finales de noviembre de 1991.

Aunque algunos de los detenidos pueden haber estado implicados en incidentes violentos, Amnistía Internacional sigue sintiendo preocupación porque muchos de ellos parecen estar recluidos exclusivamente por denuncias efectuadas por sus vecinos, no corroboradas por ninguna otra prueba, que les acusan de estar en posesión de armas de fuego. Algunas de las denuncias parecen estar basadas en la envidia o el odio personal. Según los informes, muchos de los detenidos fueron golpeados fuertemente en el momento del arresto, y otros fueron golpeados de nuevo mientras se encontraban bajo custodia. Hubo casos de sospechosos que fueron heridos con bayonetas. Amnistía Internacional sigue investigando los informes que indican que algunos detenidos murieron mientras se encontraban bajo custodia militar.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en **FRANCÉS**, a ser posible:

- expresando satisfacción por los informes que indican que algunos de los detenidos a finales de noviembre de 1991 en relación con el ataque de los rebeldes han sido liberados, y solicitando garantías de que se respetarán sus derechos fundamentales;
- solicitando información sobre si Libère Barankitse, Antoine Habonimana, Samuel Magenge, Vincent Ndayihebura y Fidèle Ntezahorirwa siguen recluidos y, de ser así, si han sido acusados formalmente de algún delito;
- solicitando garantías de que los que siguen recluidos no serán maltratados y que tendrán acceso a visitas de sus familiares y de miembros de organizaciones humanitarias;

-instando a las autoridades a que garanticen que los que están detenidos exclusivamente por su origen étnico, su posición social o algunas denuncias no corroboradas serán liberados sin demora, y que a aquellos a los que vayan a acusar de delitos tipificados se les permitirá el acceso a un abogado y comparecerán ante la fiscalía para ser juzgados inmediatamente.

LLAMAMIENTOS A:

1. Presidente:
Son Excellence
Major Pierre Buyoya
Président de la République
Présidence de la République
BP 1870,
Bujumbura, República de Burundi

Telegramas: President Buyoya, Bujumbura, Burundi
Télex: 5039 PRESIBU BDI o 5049 MND BDI

Tratamiento: Monsieur le Président / Señor Presidente

2. Primer Ministro:
Monsieur Adrien Sibomana
Premier Ministre et Ministre de la Planification
Présidence de la République
BP 1870
Bujumbura, República de Burundi

Telegramas: Premier Ministre Sibomana, Bujumbura, Burundi
Télex: 5039 PRESIBU BDI

Tratamiento: Monsieur le Premier Ministre / Señor Primer Ministro

3. Ministro de Justicia:
Monsieur Sébastien Ntahuga
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
BP 1880
Bujumbura, República de Burundi

Telegramas: Ministre Ntahuga, Bujumbura, Burundi
Télex: a través de Ministerio de Asuntos Exteriores: 5065 MINIREXT, haciendo constar:
attn Ministre Ntahuga

Tratamiento: Ministre Ntahuga / Señor Ministro

COPIAS A:

Ministro de Interior:
Monsieur Libère Bararunyeretse
Ministre de l'Intérieur et du Développement des collectivités locales
Ministère de l'Intérieur
BP 1910
Bujumbura, República de Burundi

Ministro de Asuntos Exteriores:
Monsieur Cyprien Mbonimpa
Ministre des Relations extérieures et de la Coopération
Ministère des Relations extérieures
BP 1840
Bujumbura, República de Burundi

General Administrador de Seguridad Nacional:
Monsieur Laurent Niyonkuru
Administrateur Général de la Sûreté nationale
Ministère de la Défense nationale
Bujumbura, República de Burundi

Monsieur le Rédacteur-en-Chef
Le Renouveau
BP 2870, Bujumbura
República de Burundi

Presidente de una organización de derechos humanos:
Monsieur Eugène Nindorera
Président
Ligue burundaise des droits de l'homme
BP 177
Bujumbura
República de Burundi

y a la representación diplomática de Burundi en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 21 de enero de 1992.